

Medellín, 28/07/2021

Señor (a)  
**JOSE LUIS OROZCO NARANJO**  
CARRERA 66 # 49ª 04  
Medellín- Antioquia

### AVISO PARA PUBLICACIÓN

| Fecha               | Oficio Radicado      | Numero De Proceso |
|---------------------|----------------------|-------------------|
| 20 de abril de 2020 | <b>2020030107164</b> | 0527/2018         |

Por haberse vencido los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecutoria de la Resolución N° 2019060158810 del 08 de octubre de 2019, por medio de la cual se le impuso como sanción una multa equivalente a un (01) SALARIO MINIMO LEGALE MENSUALE VIGENTE, sin que a la fecha se haya cancelado la misma, le recuerdo que debe realizar el pago de la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS(\$ 781.242) ML, en la cuenta del Banco BBVA No 0013 0299-15-0200002717, a favor del Fondo Especial de Rentas, de no hacerlo el expediente se enviara a la tesorería general del Departamento para el respectivo cobro coactivo, el cual generara intereses de la tasa de usura.

A efectos de acreditar el pago y este se asigne a la multa enunciada en la Resolución N° 2019060158810 del 08 de octubre de 2019, es necesario que se presente la primera copia entregada por el banco, para ello se sugiere que lo haga presentándolo directamente en la Subsecretaria de Ingresos, ubicada en calle 42B No 52-106, piso 1, Taquilla 12 del Control Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra).

Cordialmente,



IVAN FELIPE VELASQUEZ BETANCUR

LCARBALLOD



SC4887-1